



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0407-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2023-CU-UJCM, de fecha 06 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, el mismo que forma parte de la Resolución; y, en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización la conformación de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, constituida como sigue: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza (Presidente); Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Secretario); y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar (Relator);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023-CU-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el Cronograma de Elecciones para el elegir a los Representantes Docentes, Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que en su artículo primero, se reconoce a los representantes electos docentes ante Asamblea Universitaria; en su artículo segundo, se reconoce a los representantes electos docentes ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; en su artículo tercero, se reconoce a los representantes estudiantiles ante Consejo Universitario; en su artículo cuarto, se reconoce al representante graduado ante Consejo Universitario; y, en su artículo quinto, se reconoce al representante graduado ante Asamblea Universitaria; para su ratificación mediante acto resolutorio; ello en consideración, a que la Universidad se encuentra en ejecución del Plan de Cese, el mismo que culmina a fines del 2024; y, la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento;

Que, mediante Expediente N° 1627-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 23 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes docentes electos ante Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza

...//



-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0407-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

**Artículo Segundo.- RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes docentes electos ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
- Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza
- Dr. Teófilo Lauracio Ticona
- Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca

**Artículo Tercero.- RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes estudiantes:

- Est. Nataly Milagros Zaa Riveros
- Est. Joel Edison Vargas Guevara
- Est. Aldair José Pacsi Pizarro

**Artículo Cuarto.- RECONOCER**, en vía de regularización, al representante graduado electo ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, al siguiente graduado:

- Ing. Luis Javier Castro Rodríguez

**Artículo Quinto.- RECONOCER**, en vía de regularización, al representante graduado electo ante Asamblea Universitaria, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, por el periodo de un (01) año, al siguiente graduado:

- Abog. Javier Carlos Chambi Atencio

En concordancia con la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en un (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FACIEP  
• FACISA  
• EPG  
• OGUJA  
• CE  
• REPRESENTANTES  
C.C. ARCHIVO



**RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°005-2023-P-CEU-UJCM**

Moquegua, 18 de mayo de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 006-2023-V-CEU-UJCM de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el presidente del Comité Electoral Universitario solicitando ante el Pleno del Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de Elecciones para elegir representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, docente ordinario en la categoría principal; Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, docente ordinario en la categoría asociado, y Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0491-2023/CU/UJCM de fecha 14 de abril de 2023 se convoca a elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, estableciéndose como fecha de elecciones el 15 de mayo del presente año.

Que, desarrollado y concluido el proceso electoral convocado, resultaron electas nuevas autoridades en los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante Consejo Universitario y ante Consejo de la Escuela de Posgrado, graduados representantes ante Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, docentes representantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y docentes representantes ante Asamblea Universitaria, esta última en calidad de elecciones complementarias. No se presentaron listas para los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud, y docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que, con el fin de dar por concluido el Proceso Electoral Universitario convocado, se solicita al Pleno del Comité Electoral el reconocimiento de las autoridades electas ante los órganos de gobierno descritos en el párrafo anterior, los estudiantes y graduados por un (01) año y los docentes por dos (02) años de acuerdo a la normatividad vigente, a partir del 15 de mayo de 2023.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento General al Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, a los representantes electos docentes ante Asamblea Universitaria:

- Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza



**Artículo Segundo.- RECONOCER**, a los representantes electos docentes ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en las personas de:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
- Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza
- Dr. Teófilo Lauracio Ticona
- Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca

**Artículo Tercero.- RECONOCER**, a los representantes estudiantiles ante Consejo Universitario, en las personas de:

- Est. Nataly Milagros Zaa Riveros
- Est. Joel Edison Vargas Guevara
- Est. Aldair José Pacsi Pizarro

**Artículo Cuarto.- RECONOCER**, al representante graduado ante Consejo Universitario, en la persona de:

- Ing. Luis Javier Castro Rodríguez

**Artículo Quinto.- RECONOCER**, al representante graduado ante Asamblea Universitaria, en la persona de:

- Abo. Javier Carlos Chambi Atencio

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza  
Comité Electoral Universitario  
Presidente

c.c.  
Archivo  
GVC/PCEU



# Universidad José Carlos Mariátegui

## COMITÉ ELECTORAL

www.ujcm.edu.pe

*"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"*

Moquegua, 18 de Mayo de 2023

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 1627-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'%%) +.% 'Ua 'Z&' #) #B\$&'**

**OFICIO N°014-2023/CEU-UJCM**

Señor:  
Dr. IVAN PINO TELLERIA  
RECTOR

**ASUNTO: SOLICITO ACTO RESOLUTIVO**

**REFERENCIAS: RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°004-2023-P-CEU-UJCM; RESOLUCION DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°005-2023-P-CEU-UJCM**

Es grato saludarlo dirigiendo el presente en mi calidad de Presidente del Comité Electoral de la Universidad, exponiendo ante su despacho que, considerando que la universidad se encuentra en ejecución de un Plan de cese que culmina a fines del 2024 pero también, con la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento con el formato 1.5 establecido por la SUNEDU, es que solicito se remita Acto Resolutivo atendiendo a las resoluciones presentadas según documentos de referencia. Adjunto.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

c.c.  
Archivo  
GVC/.